

Este documento relaciona las orientaciones que la Comunidad de Hermanas Dominicas de La Presentación de la Santísima Virgen de Tours – Provincia de Medellín en la Institución Educativa Suarez de La Presentación establece e implementa como acciones necesarias para evitar la propagación del virus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19 y la gestión oportuna de los casos probables en la comunidad educativa en respuesta a los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud, la Secretaría de Educación y el marco legislativo publicado por el Gobierno Nacional entorno a la Declaración de Estado de Emergencia por la pandemia actual

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS SARS – COV 2

Comunidad de Hermanas Dominicas de  
La Presentación de la Santísima Virgen  
de Tours – Provincia de Medellín

Versión 5 – 16 de mayo de 2022

## Contenido

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	DEFINICIONES .....	3
4.	ALCANCE .....	4
5.	MARCO LEGAL.....	4
6.	ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	4
6.1.	SUPERIORA PROVINCIAL.....	4
6.2.	RECTORA Y ECÓNOMA .....	4
6.3.	COMITÉ DE SEGURIDAD .....	5
6.4.	DIRECTIVOS DOCENTES.....	5
6.5.	COORDINADOR(A) DE GRUPO.....	5
6.6.	RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	6
6.7.	EMPLEADOS: DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES .....	6
6.8.	ESTUDIANTES .....	6
6.9.	PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES .....	6
6.10.	CONTRATISTAS.....	7
6.11.	PROVEEDORES.....	7
7.	Recomendaciones antes de salir de casa .....	7
7.1.	Recomendaciones al ingresar a la institución .....	8
7.1.1.	Recomendaciones para empleados al ingresar a la institución .....	8
7.1.2.	Recomendaciones para estudiantes al ingresar a la institución .....	8
7.2.	Interacción en tiempos de alimentación .....	8
7.3.	Finalización de la jornada y salida de la institución .....	8
8.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	8
9.	AISLAMIENTO DE CASOS CONFIRMADOS .....	8
9.1	Reporte de síntomas .....	8
9.2	Vigilancia de casos en la comunidad educativa.....	8
10.	RESTAURANTE O CAFETERÍA ESCOLAR .....	9

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Razón social	Comunidad de Hermanas Dominicanas de La Presentación de La Santísima Virgen de Tours – Provincia de Medellín
NIT	890.905.843 - 6
Representante legal	Hna. Ángela María Vélez Restrepo
Colegio	Institución Educativa Suárez de La Presentación
Rectora	Hna. Amparo Santamaría Ortíz
Ubicación	Bello – Antioquia
Dirección	Carrera 55 #35 - 41 Bello, Antioquia
Contacto	604 275 08 38
Administradora de Riesgos Laborales	ARL SURA

## 2. OBJETIVO

Adoptar las medidas de bioseguridad establecidas en la Resolución 692 de 2022 para adultos encargados del acompañamiento a estudiantes, padres de familia y estudiantes, que redunden en el cuidado y protección de la salud minimizando el riesgo por contagio del virus SARS CoV - 2, COVID-19

## 3. DEFINICIONES

**Aglomeración:** toda ocurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulta o impide dicho distanciamiento (*Resolución 692 de 2022*).

**Autocuidado o autoasistencia:** según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla “como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad” (*Resolución 692 de 2022*).

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores (*Resolución 692 de 2022*).

**Espacios abiertos:** todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre (*Resolución 692 de 2022*).

**Espacios cerrados:** todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines (*Resolución 692 de 2022*).

## 4. ALCANCE

Este protocolo hace parte del Sistema de Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo y surge como la medida de prevención y control de la pandemia por SARS-CoV-2 COVID-19 y aplica para adultos encargados del acompañamiento a estudiantes, padres de familia o acudientes, estudiantes, empleados, proveedores y visitantes de la institución.

Este protocolo permanecerá mientras exista el riesgo de contagio por SARS-CoV-2 Covid-19 y es un anexo del protocolo de bioseguridad general de la Comunidad.

## 5. MARCO LEGAL

- Ley 115. FEBRERO 08/1994. Ley General de Educación.
- Ley 715. DICIEMBRE 21/2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos 9 y competencias de conformidad con los artículos 151, 288,356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1098. NOVIEMBRE 08/2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Decreto 1290. ABRIL 16/2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media.
- Decreto 1075. MAYO 26/2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Circular 4. ENERO 13/2022. Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS – CoV -2 (COVID -19)
- Decreto 655. ABRIL 28/2022. Por el cual se imparten Instrucciones En virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- Resolución 692. ABRIL 29/2022. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.

## 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Cada uno de los empleados, estudiantes, padres de familia o acudientes, contratistas, proveedores y visitantes de la institución, son responsables del cumplimiento del presente protocolo con carácter obligatorio, de la siguiente manera:

### 6.1. SUPERIORA PROVINCIAL

- Aprobar el protocolo de bioseguridad
- Atender las directrices legales
- Hacer seguimiento al cumplimiento del protocolo de bioseguridad

### 6.2. Rectora y Economa

- Garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad
- Atender la autoridad y dar respuesta a sus requerimientos

- Ejercer un liderazgo permanente frente a sus equipos de trabajo para asegurar cambios de comportamiento necesarios de manera pronta y efectiva

### 6.3. COMITÉ DE SEGURIDAD

- Socializar el protocolo de bioseguridad con la comunidad educativa incluyendo contratistas
- Aislar los casos sospechosos y al tratarse de estudiantes, informar inmediatamente a las familias para que ellas reporten a las respectivas EPS
- Reportar a los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Provincia los empleados y estudiantes a quienes su entidad promotora de salud - EPS les ordene prueba diagnóstica de COVID – 19 o les brinde certificado de aislamiento
- Informar al empleado o familia de estudiante, la asignación y finalización de aislamiento preventivo en casa
- Definir y ejecutar las acciones de comunicación para la prevención y manejo de casos de COVID-19

### 6.4. DIRECTIVOS DOCENTES

- Cumplir con las normas de bioseguridad implementadas por la Comunidad
- En caso de presentar síntomas de afección respiratoria, utilizar tapabocas cubriendo nariz y boca, permanentemente
- Ejercer un liderazgo permanente frente a sus equipos de trabajo para asegurar cambios de comportamiento necesarios de manera pronta y efectiva
- Fomentar las políticas de lavado e higienización de manos de manera obligatoria al iniciar y finalizar la jornada, mínimo cada tres horas, antes y después de entrar en contacto con alimentos, antes y después de utilizar el tapabocas, antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo
- Asistir y fomentar la asistencia de la comunidad educativa a los espacios de formación sobre las medidas de prevención en COVID19
- Informar al Comité de seguridad, si evidencia incumplimiento del protocolo de bioseguridad
- Suministrar información clara, concreta y veraz, de su estado de salud a la comunidad y las entidades competentes.
- Reportar oportunamente al Comité de seguridad y a las responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Provincia si su Entidad Promotora de Salud – EPS le ha ordenado aislamiento preventivo en casa o la prueba diagnóstica para COVID-19.
- Cumplir con el tratamiento médico asignado por su EPS

### 6.5. COORDINADOR(A) DE GRUPO

- Además de las responsabilidades como empleado contempladas en el ítem 6.7 debe también reportar al Comité de seguridad cuando a un estudiante le han ordenado aislamiento preventivo en casa o prueba diagnóstica para COVID-19.
- Reportar oportunamente al Comité de seguridad y a las responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Provincia, si su Entidad Promotora de Salud – EPS le ha ordenado aislamiento preventivo en casa o la prueba diagnóstica para COVID-19
- En caso de presentar síntomas de afección respiratoria, utilizar tapabocas cubriendo nariz y

boca, permanentemente

- En caso de percibir un estudiante con síntomas de afección respiratoria, indicarle que debe utilizar tapabocas cubriendo nariz y boca, permanentemente en su jornada escolar

## 6.6. RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Liderar el diseño e implementación del protocolo de bioseguridad
- Orientar la comunicación y socialización del protocolo de bioseguridad a todas las partes interesadas
- Reportar a la EPS, ARL y secretaría de salud todo caso de empleados con prueba confirmada de COVID – 19
- Entregar informes a la alta dirección sobre el cumplimiento del protocolo de bioseguridad
- Dar soporte ante requerimientos de las entidades gubernamentales
- Hacer seguimiento a los casos de empleados confirmados de COVID-19

## 6.7. EMPLEADOS: DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

- Cumplir con las normas de bioseguridad implementadas por la comunidad
- En caso de presentar síntomas de afección respiratoria, utilizar tapabocas cubriendo nariz y boca, permanentemente
- Reportar oportunamente al Comité de seguridad y a las responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Provincia, si su Entidad Promotora de Salud – EPS le ha ordenado aislamiento preventivo en casa o la prueba diagnóstica para COVID-19
- Suministrar información clara, concreta y veraz, de su estado de salud a la comunidad y las entidades competentes
- Cumplir con el tratamiento médico asignado por su EPS
- Participar en los espacios de formación sobre las medidas de prevención en COVID-19
- Realizar lavado e higienización de manos de manera obligatoria al iniciar y finalizar la jornada, mínimo cada tres horas, antes y después de entrar en contacto con alimentos, antes y después de utilizar el tapabocas, antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo

## 6.8. ESTUDIANTES

- Cumplir con las normas de bioseguridad implementadas por la Comunidad
- Realizar lavado e higienización de manos de manera obligatoria al iniciar y finalizar la jornada, mínimo cada tres horas, antes y después de entrar en contacto con alimentos, antes y después de utilizar el tapabocas, antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo
- Reportar oportunamente al(a) coordinador(a) de grupo, si su Entidad Promotora de Salud – EPS le ha ordenado aislamiento preventivo en casa o la prueba diagnóstica para COVID-19
- En caso de presentar síntomas de afección respiratoria, utilizar tapabocas cubriendo nariz y boca, permanentemente

## 6.9. PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

- Cumplir con las normas de bioseguridad implementadas por la Comunidad

- Asegurar que el estudiante presente síntomas utilice tapabocas cubriendo nariz y boca, permanentemente

#### 6.10. CONTRATISTAS

- Definir e implementar su protocolo de bioseguridad según lo establezca el gobierno nacional
- Entregar el protocolo de bioseguridad a la Ecónoma antes de iniciar con el desarrollo del objeto contractual junto con los demás documentos solicitados
- Presentar las evidencias que se requiera por parte de los responsables de Seguridad y Salud en el trabajo
- Cumplir y fomentar el cumplimiento de las normas de bioseguridad implementadas por la Comunidad con el personal a cargo
- Garantizar en el personal a cargo cambios de comportamiento necesarios de manera pronta y efectiva
- Utilizar tapabocas cubriendo nariz y boca, permanentemente y asegurar que el personal a su cargo también cumpla con esta orientación
- Realizar lavado e higienización de manos de manera obligatoria al iniciar y finalizar la jornada, mínimo cada tres horas, antes y después de entrar en contacto con alimentos, antes y después de utilizar el tapabocas, antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, aún si se encuentra realizando trabajo en casa o se encuentra bajo aislamiento preventivo en casa
- Reportar oportunamente al Comité de seguridad y a las responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Provincia, si la Entidad Promotora de Salud – EPS le ha ordenado aislamiento preventivo en casa o la prueba diagnóstica para COVID-19 o a alguna persona a su cargo
- En caso de presentar síntomas de afección respiratoria, utilizar tapabocas cubriendo nariz y boca, permanentemente y asegurar que el personal a su cargo también cumpla con esta orientación

#### 6.11. PROVEEDORES

- Definir e implementar su protocolo de bioseguridad según lo establezca el gobierno nacional
- Presentar las evidencias que se requiera por parte de los responsables de Seguridad y Salud en el trabajo
- Utilizar tapabocas cubriendo nariz y boca, permanentemente y asegurar que el personal a su cargo también cumpla con esta orientación

### 7. Recomendaciones antes de salir de casa

- Lave sus manos con agua y jabón por un espacio de 40 segundos
- Si estando fuera de casa, entra en contacto con superficies como manijas de puertas, barandas, carros de súper mercado, sillas de sala de espera, o si utiliza transporte público masivo o privado, higienice las manos con alcohol glicerinado al 70% en cuanto pueda

## 7.1. Recomendaciones al ingresar a la institución

### 7.1.1. Recomendaciones para empleados al ingresar a la institución

- Lavar o higienizar las manos antes y después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- Cambio de ropa solo para personal de servicios generales y auxiliares de enfermería, ya que estos cargos diferencian entre ropa ordinaria y ropa de trabajo, se debe disponer de un lugar adecuado para hacerlo.
- Diríjase a su puesto de trabajo
- Limpie y desinfecte el puesto de trabajo
- Si para realizar la labor requiere de elementos de protección personal como gafas de seguridad, guantes industriales, careta de protección facial y protección auditiva, debe limpiarlos y desinfectarlos antes de utilizarlos
- Cada 3 horas realice lavado de manos con agua y jabón por un espacio de 40 segundos

### 7.1.2. Recomendaciones para estudiantes al ingresar a la institución

- Higienice sus manos con alcohol glicerinado al 70%
- Diríjase a su aula de clase
- Cada 3 horas realice lavado de manos con agua y jabón por un espacio de 40 segundos

## 7.2. Interacción en tiempos de alimentación

- Evitar aglomeraciones al comprar alimentos en la cafetería o restaurante escolar

## 7.3. Finalización de la jornada y salida de la institución

- Lave sus manos con agua y jabón por un espacio de 40 segundos o higienícelas con alcohol glicerinado al 70%
- Diríjase a la portería

# 8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En caso de presentar síntomas de afección respiratoria, utilizar tapabocas cubriendo nariz y boca, permanentemente

# 9. AISLAMIENTO DE CASOS CONFIRMADOS

Al informar a los responsables de seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad que a un empleado o estudiante le han ordenado una prueba diagnóstica o aislamiento preventivo, ellas informaran al Comité de Seguridad, los días de aislamiento asignados.

## 9.1 Reporte de síntomas

La coordinadora de gestión informa a los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo que a un empleado le han ordenado una prueba diagnóstica o aislamiento preventivo, y el reporte de los estudiantes bajo estas mismas condiciones lo realiza la coordinadora de convivencia

## 9.2 Vigilancia de casos en la comunidad educativa

No es necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa

## 10.RESTAURANTE O CAFETERÍA ESCOLAR

Se requiere autorización del Economato Provincial para la habilitación del servicio de suministro de alimentos mediante cafeterías o restaurantes escolares, ya que La Comunidad, como empleador, debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados, y las cafeterías o restaurantes escolares son áreas críticas por el suministro de alimentos, el intercambio de dinero y la prohibición de compartir utensilios de comida entre personas, por tanto, se requiere realizar un estudio riguroso a cada uno de los contratistas para evaluar el riesgo